



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE MEDELLÍN
Institución Educativa Lorenza Villegas De Santos
"Al progreso con la ciencia, la virtud y el amor"

PLANTEL OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN 16211 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002, CON RECONOCIMIENTO OFICIAL PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y MEDIA TÉCNICA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 10744 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2013 Y RESOLUCIÓN No. 000325 DEL 22 DE ENERO DE 2016. DANE 105001003298. NIT 811017316-9. CÓDIGOS ICFES 050955 Y 723759

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 08 - 2025

24 de abril de 2025

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **INSTITUCION EDUCATIVA LORENZA VILLEGAS DE SANTOS** requiere celebrar contrato que tenga como objeto :

Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades sanitarias de la Sede Escolar Simona Duque, adscrita a la Institución Educativa Lorenza Villegas de Santos, incluyendo la reparación, adecuación y suministro de los materiales necesarios para su adecuado funcionamiento.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	11	Despegada y retiro de sanitarios
2	11	Limpieza de pisos retiro de rebabas de cemento y adecuación para instalación de bridas, canoas y bajantes
3	1	Retiro y disposición de escombros
4	20	Pintura m.o y suministro resane y estuco donde se requiera M2
5	12	Pintura m.o y suministro ajuste y Lijado de puertas pintura por ambas caras en esmalte
6	1	Pintura m.o y suministro ajuste y Lijado de reja entrada a baños pintura por ambas caras en esmalte
7	11	Suministro e instalación de sanitarios blancos marca Corona ahorro de agua
8	11	suministro e instalación de llaves de abastó con manguera
9	8	Suministro e instalación panel led 18"
10	12	Suministro e instalación red eléctrica en cable calibre 14
11	34	suministro e instalación de estructura galvanizada y placas de cielo raso PVC
12	2	suministro e instalación de espejo

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación, encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS
1	72101508	Servicios de mantenimiento de baños e inodoros
2	0	0



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE MEDELLÍN
Institución Educativa Lorenza Villegas De Santos
"Al progreso con la ciencia, la virtud y el amor"

PLANTEL OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN 16211 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002, CON RECONOCIMIENTO OFICIAL PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y MEDIA TÉCNICA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 10744 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2013 Y RESOLUCIÓN No. 000325 DEL 22 DE ENERO DE 2016. DANE 105001003298. NIT 811017316-9. CÓDIGOS ICFES 050955 Y 723759

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$15.658.667** **Quince millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos**

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **8 del 24 de abril de 2025**
del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **INSTITUCION EDUCATIVA LORENZA VILLEGAS DE SANTOS**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en la secretaría de la Institución Educativa. Dirección: Carrera 51 No 87- 40 Barrio Aranjuez
Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página de la Institución: <https://www.ielorenzavillegas.edu.co/>

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- En caso de persona jurídica aportar el certificado de existencia y Representación legal. En caso de personas naturales certificado de inscripción en Cámara de Comercio cuando el contratista sea comerciante, con fecha de expedición máxima de 90 días de antelación a la propuesta y que tenga un objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Planilla pago de seguridad social y certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados
- Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- Certificado de alturas (mantenimiento)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) a nombre del representante legal y de la persona jurídica con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta. (verificación en línea por la I.E.)
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- Certificado de los antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- Certificado de medidas correctivas (RNMC) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- Certificado de consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta
- Certificado cuenta bancaria
- Visita previa a la institución de precisión de requerimientos

7. PLAZO

15 días después de la celebración y firma del contrato

8. FORMA DE PAGO

Pago de contado después de recibir el producto a satisfacción

9. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE MEDELLÍN
Institución Educativa Lorenza Villegas De Santos
"Al progreso con la ciencia, la virtud y el amor"

PLANTEL OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN 16211 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002, CON RECONOCIMIENTO OFICIAL PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y MEDIA TÉCNICA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 10744 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2013 Y RESOLUCIÓN No. 000325 DEL 22 DE ENERO DE 2016. DANE 105001003298. NIT 811017316-9. CÓDIGOS ICFES 050955 Y 723759

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos técnicos y específicos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas en la institución educativa y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar ya sea de manera física o por vía correo electrónico, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de recibido de las mismas.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación enviada vía correo electrónico al proveedor seleccionado, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos.	24/04/2025	Rectoría
	Definición de los requisitos técnicos		
	Requisitos habilitantes		
	Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso	Invitación Pública	24/04/2025	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas hasta las 3:00 p.m	25/04/2025	Rectoría
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes	25/04/2025	Rectoría
	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1día)	28/04/2025	
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.		
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	29/04/2025	Rectoría



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE MEDELLÍN
Institución Educativa Lorenza Villegas De Santos
"Al progreso con la ciencia, la virtud y el amor"

PLANTEL OFICIAL CREADO SEGÚN RESOLUCIÓN 16211 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002, CON RECONOCIMIENTO OFICIAL PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y MEDIA TÉCNICA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 10744 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2013 Y RESOLUCIÓN No. 000325 DEL 22 DE ENERO DE 2016. DANE 105001003298. NIT 811017316-9. CÓDIGOS ICFES 050955 Y 723759

Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	05/05/2025	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	05/05/2025	Rectoría

JUAN GUILLERMO VILLA OSPINA
Rector

Fecha de fijación: jueves, 24 de abril de 2025

Hora: 10:00 a. m.

Firma 1: _____

Fecha de desfijación: viernes, 25 de abril de 2025

Hora: 3:00 p. m.

Firma 2: _____